

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII {

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 18 DE FEBRERO DE 1961

Nº 14,332

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 530, 531, 532 y 534 de 25 de febrero de 1960, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento de Gobierno y Justicia

Resolución Nº 352 de 17 de diciembre de 1958, por la cual se reconoce derecho a recibir del Estado una suma por una sola vez.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decretos Nos. 444 y 445 de 7 de diciembre de 1960, por los cuales se hacen unos nombramientos en el servicio diplomático.
Decreto Nº 436 de 7 de diciembre de 1960, por el cual se nombra unas Representaciones.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 283 de 29 de octubre de 1960, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto Nº 284 de 31 de octubre de 1960, por el cual se habilita timbres para cigarrillos.
Decreto Nº 285 de 31 de octubre de 1960, por el cual se deroga un decreto.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 726 de 7 de septiembre de 1957, por el cual se hace unos nombramientos.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 415 de 30 de julio de 1957, por el cual se declara inexistente un nombramiento.
Decreto Nº 416 de 30 de julio de 1957, por el cual se hace unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 530 (DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1960)

por el cual se hace un nombramiento de interinidad en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Maritza Morcilla, Telefonista de 7ª Categoría en Sabana Grande, por el término de catorce semanas de licencia por gravedad concedidas a la titular, Carola Moreno H.

Parágrafo: Este nombramiento tendrá efectos fiscales a partir del 16 de noviembre de 1960.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MARCO A. ROBLES.

DECRETO NUMERO 531 (DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1960)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Modesto Guevara, Guardalínea de Sexta Categoría en el trayecto Las Minas—Los Pozos, en reemplazo de José Félix Moreno.

Parágrafo: Este nombramiento tendrá efectos fiscales a partir del primero de diciembre del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MARCO A. ROBLES.

DECRETO NUMERO 533 (DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1960)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Angela C. de González, Telefonista de 7ª Categoría en Lajamina, en reemplazo de Lidia Vargas de Cedeño.

Parágrafo: Este nombramiento tendrá efectos fiscales a partir del diez y seis de noviembre de 1960.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MARCO A. ROBLES.

DECRETO NUMERO 534 (DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1960)

por el cual se hace un nombramiento de interinidad en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Lidia Vargas de Cedeño, Telefonista de 7ª Categoría en Lajamina, por el término de 14 semanas de licencia por gravedad concedidas a la titular, Angela C. de González.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION
ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2512

OFICINA:
 Avenida 3ª Sur.—Nº 18-A-56
 (Edificio de Barrazá)
 Teléfono 2-2271

TALLERES:
 Avenida 3ª Sur.—Nº 18-A-56
 (Edificio de Barrazá)
 Apartado Nº 2426

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
 Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
 PARA SUSCRIPCION VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:
 Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
 Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00
TODO PAGO ADELANTADO
 Número suelto: B/. 6.05.—Solicítase en la oficina de venta de
 Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

Parágrafo: Este nombramiento tendrá efectos fiscales a partir del 16 de noviembre del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

RECONOCESE DERECHO A RECIBIR DEL
ESTADO UNA SUMA POR UNA SOLA VEZ

RESOLUCION NUMERO 382

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 382.—Panamá, 17 de Diciembre de 1958.

El señor Ramón Escala F., con cédula de identidad personal número 47-15374, ha solicitado al Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, el auxilio de B/300.00 de que trata el artículo 4º de la Ley 28 de 31 de enero de 1958, por haber cuidado durante los seis meses anteriores a su muerte a su padre enfermo el Soldado Manuel Santiago Escala, inscrito en el Escalafón Militar del Ejército de la República de 1903 y 1904, mediante Decreto 178 de 30 de agosto de 1935.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

Declaraciones rendidas ante el Juzgado Primero Municipal por los señores Juan de Dios Vázquez, Marcelino Quintana S. y Diego Valdés con las cuales prueba Ramón Escala F., que cuidó a su padre el Soldado Manuel Santiago Escala durante los últimos años anteriores a su muerte acaecida el 4 de noviembre de 1952.

Certificado del Sub-Director General del Registro Civil, expedido el 2 de agosto de 1958, en el cual expresa que el señor Manuel Santiago Escala, falleció el 4 de noviembre de 1952.

Procede en derecho esta solicitud, y por tanto,

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Reconoce al señor Ramón Escala F. el derecho a recibir del Estado, por una sola vez, la suma de trescientos balboas (B/300.00), con base en el artículo 4º de la Ley 28 de 1958.

Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MAX HEURTEMATTE.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRAMIENTOS EN EL SERVICIO
DIPLOMATICO

DECRETO NUMERO 444
(DE 7 DE DICIEMBRE DE 1960)

por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo Diplomático.

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Profesor Alberto Méndez Pereira, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Panamá en Francia, en reemplazo del señor Raimundo Ortega Vieto, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

GALILEO SOLIS.

DECRETO NUMERO 445
(DE 7 DE DICIEMBRE DE 1960)

por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Diplomático.

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Aníbal Ríos D., Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Panamá en la República Federal de Alemania, en reemplazo del señor Camilo E. Forras, quien renunció al cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

GALILEO SOLIS.

NOMBRASE UNOS REPRESENTANTES**DECRETO NUMERO 446**

(DE 7 DE DICIEMBRE DE 1960)

por el cual se nombra la Representación de Panamá ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Fondo Monetario Internacional, Corporación Financiera Internacional y Banco Interamericano de Desarrollo.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase en Representación de la República de Panamá, Gobernador Alterno ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento al Lic. Carlos A. Velarde, Administrador General de Rentas Internas.

Artículo 2º Nómbrase la Representación de la República de Panamá ante el Fondo Monetario Internacional, la cual quedará integrada así: don René Orillac, Gerente General del Banco Nacional de Panamá, Gobernador y el Lic. Rigoberto E. Paredes, Viceministro de Hacienda y Tesoro, Gobernador Alterno.

Artículo 3º Nómbrase la Representación de la República de Panamá ante la Corporación Financiera Internacional, la cual quedará integrada así: el señor don A. G. Arango, Embajador de Panamá en Washington, Gobernador, y el Licenciado Carlos A. Velarde, Gobernador Alterno.

Artículo 4º Nómbrase la Representación de la República de Panamá ante el Banco Interamericano de Desarrollo, la cual quedará integrada así: el doctor Gilberto Arias, Ministro de Hacienda y Tesoro como Gobernador Principal y el señor Miguel Corro, Consejero Comercial de la Embajada de Panamá en Washington, Gobernador Alterno.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
GALILEO SOLIS.

Ministerio de Hacienda y Tesoro**NOMBRAMIENTO****DECRETO NUMERO 283**

(DE 29 DE OCTUBRE DE 1960)

por medio del cual se hace un nombramiento, provisional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácese el siguiente nombramiento, provisional, en la Administración General de Rentas Internas:

Nómbrase al señor Olmedo Almanza, Recaudador Distritorial de Rentas Internas en Soná, en reemplazo del señor Arcadio Benavides, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este decreto comenzará a regir a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Viceministro, Encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro,
RIGOBERTO E. PAREDES.

ORDENASE LA HABILITACION DE TIMBRES PARA CIGARRILLOS**DECRETO NUMERO 284**

(DE 31 DE OCTUBRE DE 1960)

por el cual se ordena la habilitación de timbres para Cigarrillos de B 2-1/2

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que se ha agotado la existencia de timbres de B/2-1/2 para cigarrillos;

Que mientras se reciba el pedido, hay que haberle frente a las demandas que se presenten de los mismos,

DECRETA:

Artículo único: Habilitanse como Timbres de dos centésimos y medio de balboa (B/2-1/2) para Cigarrillos, Uso Local, dos millones (2.000.000) de Franjas para Cigarrillos que dicen: "Para la Zona del Canal Exportación".

Parágrafo: Esta habilitación se llevará a cabo en la Imprenta Nacional imprimiendo en cada uno de los timbres la siguiente leyenda:

	Habilitado	
2-1/2	Uso Local	2-1/2

DECRETO NUMERO 284 de 1960

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Viceministro, Encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

RIGOBERTO E. PAREDES.

DEROGASE UN DECRETO**DECRETO NUMERO 285**

(DE 31 DE OCTUBRE DE 1960)

por el cual se deroga un Decreto.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 251, de 30 de septiembre del año en curso, se reconoce a los fabricantes de cigarrillos nacionales el derecho a que se les devuelva el 2% de lo pagado por el impuesto de producción creado por la Ley Nº 46 de 31 de octubre de 1953.

Que por medio de dicho Decreto 251 se subroga el número 197, de 4 de Diciembre de 1959, que reglamenta el artículo 1º de la citada Ley 40 de 1958.

Que tales Decretos, 251 y 197, obligan al Estado a asumir el riesgo que corresponde a las empresas productoras en razón de sus actividades.

Que estas disposiciones resultan contraproducentes a los fines de la mencionada Ley 40 y al propósito que la inspiró.

DECRETA:

Artículo 1º Derógase el Decreto Nº 251 de 30 de septiembre de 1960.

Artículo 2º Este Decreto regirá desde su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Viceministro, Encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

RIGOBERTO E. PAREDES.

Ministerio de Obras Públicas

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 796

(DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1957)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase el siguiente personal al servicio de la Superintendencia "A" (Panamá) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, así:

Capataz de 1ª Categoría:

Carlos Silvera

Capataces de 2ª Categoría:

Randolph Williams

Rufino López

Apuntador de 1ª Categoría:

Edmund Kourany

Apuntador de 2ª Categoría:

Feliciano Rodríguez

José Antonio Cuevas

Electricistas Subalternos de 1ª Categoría:

Manuel Antonio Bernal

Mario A. Forero

Carpinteros Subalternos de 1ª Categoría:

Luis Carlos Aguilera

Catalino Amores Moreno

Fermín Batista

Moisés Justiniano

José Jurado

Salomón Lasso

Humberto Morales M.

Urgano Vergara

Ricardo J. Flores

Felipe Centella
Carlos Sevillano
Alejandro Villaverde
Fernando Hunston
Aubert Zapata
Eduardo Mariscal
Alberto Torres
Demetrio Vásquez
Carlos Solís
William Bedford
Alfredo Bal
Norberto Ramírez
Samuel Silva
Feliciano Castillo
Ernesto Castillo
Federico Tait
Kenneth Nation
Rodolfo Francis
Juan Moreno
Carlos A. Abrego
Carlos Pinto
Carlos A. Rodríguez

Albañiles de 1ª Categoría:

Feliciano Belluceta
Vidal González
Grajardo Francisco
Roberto Solís
Angel Alvarez
Aristides Yanis
Reinaldo Campos
José Isabel Urrunaga
Esteban Messina
Samuel Mejía
Presbítero Jenkins
Antonio Sinisterra Jr.
Tomás Vega
José María Aguilar
Abdiel González
Iván E. Muñoz
Daniel Sáenz
Róbuló Carrera
Manuel Gómez
Jorge Zamora
Daniel E. Arias
Arcadio De Gracia
Ezequiel Armuelles
Pedro Marrones
Lino Vásquez
Reinaldo Campos
Pablo Parra
Reinaldo Rodríguez
Francisco Guardado
Juan B. Chanis

Peones Subalternos de 1ª Categoría:

Esteban Arenas
Samuel Núñez
Cristóbal de León
José Isabel Lasso
Quintín Muñoz
Miguel A. Návalo
Crispiliano González
José Oliveras
Euclides Aguilar
Gilberto Flores
Aristides Patit
Carlos Lasso
Osvaldo Noel

Enrique Quirós
Desmond Brown
Leonardo Arévalo
Jorge Tejada
Carlos Olmedo
Diego Angulo
Juan F. Bríos
F. Ureña González
Alfonso Livini
Gregorio Ramos
Felipe Zúñiga
Carlos M. Phillip
Luis E. Flores
Antonio Arrocha
Alberto Tulsidos Ospino
Julián Edelmir
Diógenes Loaiza
Victor Manuel Peralta
Osvaldo Castillo
Carlos A. Villaverde
Doroteo Avila
Juan M. Díaz
Carlos Castillo

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de septiembre del año en curso por el término de dos (2) meses, y los sueldos serán cargados al artículo 981 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

DECLARASE INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 415
(DE 30 DE JULIO DE 1957)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el Departamento de Salud Pública, Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Declárase insubsistente el nombramiento recaído en el Dr. Sergio González Ruiz, como Médico de 1ª Categoría (4 horas), al servicio del Hospital Santo Tomás.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de agosto de 1957.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR

La Ministra de Trabajo,
Previsión Social y Salud Pública,
CECILIA P. DE REMON.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 416
(DE 30 DE JULIO DE 1957)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, así:

Administración y Almacén Central.

Personal:

Magda Van Der Hans: Jefe de Sección de 4ª Categoría, en reemplazo de Primitivo Quibilán, quien pasa a ocupar otro cargo, (Posición Nº 14), a partir del 1º de agosto de 1957.

Contabilidad:

Jaime A. Jaspe: Contador de 2ª Categoría, en reemplazo de Magda Van der Hans, quien pasa a ocupar otro cargo, a partir del 1º de agosto de 1957 (Posición Número 25).

Ambrosio Griffó B.: Contador de 3ª Categoría, en reemplazo de Jaime A. Jaspe, quien pasa a ocupar otro cargo, a partir del 1º de agosto de 1957, (Posición Número 28).

Planillas:

Adilia Solé: Oficial de 3ª Categoría, en reemplazo de Ambrosio Griffó, quien pasa a ocupar otro cargo, a partir del 1º de agosto de 1957, (Posición Número 36).

Almacén Central — Farmacia:

Rosa Elvira Herrera de Soto: Oficial de 8ª Categoría, en reemplazo de Thelma Ferreira, quien presentó renuncia de su cargo, a partir del 1º de agosto de 1957. (Posición Número 4).

Clemente Céspedes: Oficial Mayor de 5ª Categoría, por un mes solamente, a partir del 1º de agosto de 1957 y se imputa a la Partida 1309 del Presupuesto Vigente.

Hospital Psiquiátrico Nacional:

Luis Rodríguez. Oficial de 4ª Categoría, en reemplazo de Adilia Solé, quien pasa a ocupar otro cargo, a partir del 1º de agosto de 1957. (Posición Número 276).

Primitivo Quibilán: Oficial Mayor de 1ª Categoría, en reemplazo de Carlos Emilio Santanach, quien pasa a ocupar otro cargo, a partir del 1º de agosto de 1957. (Posición Número 4).

Secretaría de Sala:

Alicia Obdulia Pinzón B.: Oficial de 6ª Categoría, en reemplazo de Rosa Elvira Araúz Justavino, cuyo nombramiento se declara insubsistente, a partir del 1º de agosto de 1957 (Posición Nº 907).

Enfermería:

Apolonia Osas: Inspectora de 2ª Categoría, en reemplazo de Olivia González, quien pasó a ocu-

par otro cargo, a partir del 1º de agosto de 1957, (Posición Número 359).

Herminia Jesusita Samaniego: Enfermera de 1ª Categoría, en reemplazo de Apolonia Osos, quien pasa a ocupar otro cargo, a partir del 1º de agosto de 1957, (Posición Número 418).

Manuel Sánchez: Oficial de 7ª Categoría (Chofer para la Escuela de Enfermería), para llenar vacante, a partir del 1º de agosto de 1957, (Posición Número 1339).

Hospital José Domingo de Obaldía:

Ana Felicia Rodríguez: Enfermera de 2ª Categoría, en reemplazo de Mavis Matterson de Morris, quien presentó renuncia de su cargo, a partir del 1º de agosto de 1957 (Posición Número 77).

Hospital de La Palma, Darién:

Eugenia Aguilar: Enfermera de 1ª Categoría, en reemplazo de Victoria P. de González, quien fue trasladada, a partir del 1º de agosto de 1957 (Posición Número 4).

Hospital Nicolás A. Solano:

Victoria P. de González: Enfermera de 1ª Categoría, en reemplazo de Herminia Jesusita Samaniego, quien pasa a ocupar otro cargo, a partir del 1º de agosto de 1957 (Posición Número 130).

Hospital Amador Guerrero:

Cecilia Barahona Díaz: Oficial de 3ª Categoría, por dos meses solamente, a partir del 1º de agosto de 1957, para llenar vacante, (Posición Nº 180).

Cristina Antonia Pernet: Oficial de 8ª Categoría, Sección de Dietética, para llenar vacante, a partir del 16 de julio de 1957 (Posición Número 181).

Salud Pública:

Silvia de Sedas: Artesana Subalterna de 9ª Categoría, a partir del 1º de agosto de 1957 y se imputa al Artículo 1309 del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministra de Trabajo,

Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

AVISOS Y EDICTOS

CAJA DE SEGURO SOCIAL

LICITACION PUBLICA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Suministro e Instalación de los Equipos de Cocina para el Hospital de la Caja de Seguro Social

Hasta el 20 de febrero de 1961 a las 3 p.m., se recibirán propuestas en el Despacho del Director General de la Institución, para suministro e instalación de los Equipos de Cocina con destino al Hospital de la Caja de Seguro Social.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con Timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple.

El pliego de cargos y las especificaciones técnicas con sus planos, se entregarán a los interesados durante las horas hábiles en el Despacho del Jefe de Compras, 3er. piso Edificio de Administración, mediante el pago de B. 10.00.

Panamá, 2 de febrero de 1961.

Marío E. Vilar,

Jefe del Departamento de Compras.

(Tercera publicación)

AVISO DE LICITACION

Hasta las 10 de la mañana del día 21 de febrero de 1961, se recibirán propuestas en el Despacho de la Secretaría de la Tesorería Municipal en pliego cerrado, el original en papel sellado de B.1.00 con el respectivo timbre del Soldado de la Independencia, y dos copias en papel simple, para la compra de dos (2) camiones para el Servicio de la Junta de Ornato Municipal.

Con la respectiva proposición debe acompañarse el Certificado de Paz y Salvo del Impuesto sobre la Renta y el Municipal respectivamente, y así como también el depósito del 10% sobre el valor de la propuesta.

Los interesados podrán obtener las informaciones del caso durante las horas hábiles en la Secretaría de la Tesorería Municipal.

Esta licitación será presidida por el Tesorero Municipal.

Hernando Ortega,

Tesorero Municipal.

(Tercera publicación)

AVISO DE LICITACION

Hasta las 3:00 p.m. del día 18 de febrero de 1961 se recibirán propuestas en las oficinas de la Agencia del Instituto de Vivienda y Urbanismo en la ciudad de David para el suministro de materiales, equipo, mano de obra y construcción de cinco (5) unidades de vivienda de dos (2) recámaras en la ciudad de David.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, con tres (3) copias al carbón en papel ordinario, de acuerdo con el modelo Carta Propuesta. Deberá además incluirse certificado de Paz y Salvo del Postor y Bono de Garantía que cubra como mínimo el 10% del valor de la propuesta.

Los Ingenieros y Arquitectos deberán incluir en sus propuestas certificado de idoneidad expedido por la Junta Técnica Nacional de Ingeniería y Arquitectura; las Empresas constructoras, certificados de la Patente Comercial y de Registro en la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

A partir del día 6 de febrero de 1961 el juego de planos y pliego de especificaciones podrán obtenerse en las Oficinas del Departamento de Urbanismo y Rehabilitación del Instituto de Vivienda y Urbanismo en la ciudad de Panamá o en las oficinas de la Agencia del Instituto de Vivienda y Urbanismo en la ciudad de David, durante los días hábiles de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 12 m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m. previo depósito de B. 10.00 por cada juego. Este depósito podrá hacerse en efectivo, con cheque de Gerencia o con cheque certificado girado a favor del Instituto de Vivienda y Urbanismo.

Por cada juego de planos y especificaciones que se devuelven en buenas condiciones dentro de los treinta (30) días calendario después de la adjudicación definitiva del contrato, se hará una devolución del 30% del depósito.

Norberto Navarro,

Director General del I. V. U.

(Tercera publicación)

RICARDO VALLARINO CHIARI

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 8-AV-25-352.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 282 de esta misma fecha y Notaría, los señores Juan José García y Benito García han prorrogado por cinco (5) años más, contando a partir del veinte y uno (21) de enero de mil no-

vecientos sesenta y uno (1961), el término de duración de la sociedad colectiva de comercio denominada "García Limitada".

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno (1961).

R. VALLARINO CH,
Notario Público Tercero.

L. 3636

(Única publicación)

JOSE EMILIO BARRIA ALMENGOR,

Director General del Registro Público, a solicitud de persona interesada,

CERTIFICA:

Que en el Tomo 398 de la Sección de Personas-Mercantil, al Folio 552, bajo Asiento 88.586, fue inscrita el 22 de noviembre de 1960 la Escritura Número 2749 del 24 de octubre del mismo año, extendida en la Notaría Tercera de este Circuito, mediante la cual fue protocolizada el acta de la reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad "La Santificadora del Hogar, S. A.", celebrada el 13 de octubre mencionado, reunión en la que fue aprobado el acuerdo de disolución de dicha sociedad, que dice así:

"Queda disuelta la sociedad "La Santificadora del Hogar, S. A.", constituida mediante la Escritura Número 99 del 15 de enero de 1954, extendida en la Notaría Tercera del Circuito e inscrita en el Registro Público, Sección de Personas-Mercantil, Tomo 261, Folio 515, Asiento 59.491".

Expedido en la ciudad de Panamá, a las tres de la tarde del día de hoy veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y uno.

J. E. BARRIA A.,
Director General del Registro Público.

L. 3843

(Única publicación)

JOSE GUERRERO GARIBALDO

Director General del Registro Público

CERTIFICA:

Que al Folio 41, Asiento 54.693 del Tomo 244 de la Sección de Personas Mercantil se encuentra inscrita la sociedad denominada Atlas Finance Corporation.

Que al Folio 517, Asiento 90.181 del Tomo 403 de la misma Sección se encuentra inscrito el Convenio de Disolución de dicha sociedad que en parte dice:

"Los suscritos, que constituyen la totalidad de los accionistas de la Sociedad denominada Atlas Finance Corp., hacen constar que convienen expresamente en que dicha sociedad sea disuelta..."

Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura Nº 134 de enero 25 de 1961, de la Notaría Primera de este Circuito, y la fecha de su inscripción es 26 de enero de 1961.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las diez de la mañana del día de hoy seis de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

JOSE GUERRERO G.,
Director General del Registro Público.

L. 7641

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por "Geo. F. Novey Inc." contra "Auto Baño, S. A.", se ha señalado las horas legales del día siete de marzo próximo venturo, para que tenga lugar en este Tribunal, mediante los trámites del caso, la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble:

Finca número veintiocho mil seiscientos cuarenta y nueve (28.649) inscrita en el Registro Público en el folio ciento veintidós (122) del Tomo seiscientos noventa y siete (697) de la Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno situado en Calle Cinquenta de esta ciudad, de una superficie de dos mil novecientos cincuenta y siete (2.957) metros cuadrados con siete mil setenta y un (7.071) centímetros cuadr. los,

comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte, linda con la Calle Cinquenta y mide treinta y nueve (39) metros con diez y nueve (19) centímetros; Sur, linda con el resto de la Finca número siete mil ciento ochenta y uno (7.181) y mide treinta y seis (36) metros con cincuenta (50) centímetros; Este, linda con propiedad de Beatriz de la Guardia de Jiménez y mide setenta y seis (76) metros con cuatrocientos cinco (405) milímetros; y por el Oeste, linda con propiedad de Dolores de la Guardia de Zubieta y mide setenta y nueve (79) metros con ochenta y dos (82) centímetros. Sobre dicho lote se encuentran construidas las siguientes mejoras:

a) Un edificio para locales comerciales de una sola planta, pilastras de concreto armado, paredes de bloques de cemento repellado, piso de concreto revestido de mosaicos, techo de "aluma-life", el cual mide cinco metros de ancho por treinta y cinco (35) metros cuarenta (40) centímetros de largo ocupando una superficie de ciento setenta y siete (177) metros cuadrados y colinda por todos sus lados con restos libres del terreno sobre el cual está edificado;

b) Un edificio para restaurante, de una sola planta, pilastras de concreto armado, paredes de bloques de cemento repellado, piso de cemento revestido de mosaicos, techo de "aluma-life" el cual mide tres (3) metros cincuenta y cinco (55) centímetros por veintiocho (28) metros ochenta y cinco (85) centímetros, ocupando una superficie de ciento dos (102) metros cuadrados con cuarenta y dos (42) decímetros cuadrados y colinda por todos sus lados con restos libres del terreno sobre el cual está edificado;

c) Un edificio para lavado de automóviles, pilastras de concreto armado, techo de bloques de cemento repellados, piso de concreto armado, techo de "aluma-life", el cual mide cinco (5) metros cincuenta y cinco (55) centímetros, por veintisiete (27) metros, ochenta y cinco (85) centímetros, ocupando una superficie de ciento cincuenta y cuatro (154) metros con cincuenta y siete (57) decímetros cuadrados y colinda por todos sus lados con restos libres del terreno sobre el cual está edificado; y

d) Una pista de concreto que ocupa una superficie de novecientos cuarenta y ocho (948) metros cuadrados con sesenta y tres (63) decímetros cuadrados.

Servirá de base para el remate la suma de catorce mil ciento cuarenta y ocho baiboes con cuatro centésimos (B/. 14,148.04) y será postura admisible la que cubra la totalidad de esa suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho el cinco (5%) por ciento de dicha suma.

Hasta las cuatro de la tarde se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, las pujas y repujas y se adjudicará la finca en remate al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Juzgado hoy seis de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

El Secretario, Alguacil Ejecutor,

Rodr. Gmo. López G.

L. 7.786

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Banco Nacional de Panamá, por este medio,

HACE SABER:

Que de conformidad con lo que dispone el artículo 49 de la Ley 11 de 1956, se ha señalado el día 10 de marzo próximo para que tenga lugar en las oficinas del Banco el remate de los siguientes bienes de su propiedad:

Finca Nº 20.210, inscrita al Folio 113, Tomo 486 del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno marcado con el número ciento cuarenta y dos (142) de la Sección "D" de la finca denominada "Altos de Juan Díaz" Corregimiento de Juan Díaz. Linderos Norte, lote número 345; Sur, lote Nº 118; Este, camino de servidumbre y Oeste, Quebrada de Salsipuedas y camino de servidumbre. Medidas: siete (7) hectáreas con tres mil cuarenta y dos (3.042) metros cuadrados. Esta finca pertenece al señor Richard Dufo Elinick. Este del remate a \$ 1.300.000.

Finca Nº 20.213, inscrita al Folio 120 del Tomo 486 del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia

de Panamá, que consiste en un lote de terreno marcado con el número ciento cuarenta y cinco (145) de la Sección "D" de la finca denominada "Altos de Juan Díaz". Líderes Norte, lote número 146; Sur, lote número 142. Este, Camino de servidumbre y Oeste, Camino de servidumbre. Medidas: siete (7) hectáreas con mil (1,000) metros cuadrados. Este finca perteneció al señor Richard Dujo Blonick. Base del remate: B/. 4,000.00.

Se admitirán ofertas en sobres cerrados hasta las diez en punto de la mañana del día señalado para el remate. Toda oferta será mayor que la base y deberá ser presentada con el cinco por ciento (5%) del valor de la base fijada, en efectivo, cheque certificado o Bonos del Estado. Cada finca será adjudicada al mejor postor. El Banco se reserva la facultad de rechazar cualquier propuesta que se le haga, si no la considera conveniente a sus intereses. Se hace constar que los bienes descritos se venden tal como se hallan actualmente y que los gastos de escritura e inscripción corren a cargo de los compradores.

Panamá, 8 de febrero de 1961.

José R. Almanza
Secretario del Banco Nacional
de Panamá.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Antonio Cassino se ha dictado auto, cuya parte resolutoria dice:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Panamá, veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos:

En consecuencia, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara abierta la sucesión testamentaria de Antonio Cassino desde el día 22 de noviembre de 1959, fecha de su defunción; y que es su heredera universal, de acuerdo con el testamento, su esposa, señora Ana Isabel Chambonnet de Cassino.

Preséntense a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

Téngase al señor Administrador General de Rentas Internas como parte en esta sucesión para los efectos de la liquidación y cobro del impuesto mortuario.

Fijese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene a la señora Ana Isabel Chambonnet de Cassino como albacea testamentaria.

Téngase al licenciado Alberto J. Barsullo como apoderado especial de la heredera declarada, en los términos del mandato conferido.

Cópiese y notifíquese, (fdo.) Jorge A. Rodríguez Byne.

—(fdo.) Eduardo Ferguson Martínez, Secretario.
Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez días, hoy veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

Jorge A. Rodríguez Byne.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martínez.

L. 3492

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 150

El suscrito Gobernador de la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor Maximino Cabrera, ha solicitado a esta Administración Provincial de Tierras y Bosques, la adjudicación a título de compra de un globo de terreno, ubicada en El Chiriquito, Distrito de La Chorrera, de una extensión superficial de 53 Hect. 8,450 m² (cincoenta y seis hectáreas con ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados), comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Zona del Canal y tierras nacionales;
Sur: Dionisio Rodríguez y Nemesio Avila;
Este: tierras nacionales;
Oeste: tierras nacionales.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera, por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Gobernador,

ALBERTO ALEMAN.

El Oficial de Tierras,

Dulys Romero de Medina.

L. 7524

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 3-T

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas, en funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Rosendo Jurado Jiménez, varón, panameño, casado, abogado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad número 4-19-071, en su propio nombre solicita se le adjudique a título de plena propiedad y por compra a la Nación un globo de terreno ubicado en Boquete, con una superficie de dos mil quinientos cuarenta y dos metros con diez y seis (2,542.16) centímetros cuadrados y con los siguientes linderos:

Norte, camino Boquete-La Estrella;
Sur, Dora de Crossland;
Este, José A. de Obaldía;
Oeste, Julio Gutiérrez.

Se referenciarán los puntos principales y este aviso se fijará por el término de treinta (30) días en el Despacho de Tierras y Bosques y en la Alcaldía Municipal del Distrito de Boquete, por igual término al interesado se le entregan las copias correspondientes para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un diario de la localidad.

David, 13 de enero de 1961.

El Administrador Provincial de Rentas Internas,

MIGUEL A. ECHEVERRÉ.

El Oficial de Tierras y Bosques,

José de los S. Vega.

L. 4213

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 74

El suscrito Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles al público,

HACE SABER:

Que el señor Gregorio de Sedas, ha solicitado a esta Dirección, la adjudicación a título de propiedad, por compra, de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Calmito, Distrito de Capira, de una extensión superficial de (18 Hect. 3,800 m²) diez y ocho hectáreas con noventa mil ochocientos metros cuadrados comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: el peticionario;
Sur: Cecilia Pinel de Remón y Jesús Padilla;
Este: Río Calmitillo y tierras nacionales;
Oeste: Quebrada Sargentillo y el peticionario.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 166 del Código Fiscal, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Capira, por el término de treinta días hábiles, para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy seis de agosto de mil novecientos sesenta.
El Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles,

LUIS M. ANAÑES P.

El Oficial de Tierras,

Dulys Romero de Medina.

L. 3287

(Única publicación)